



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000153-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas culturales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000153, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas culturales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000153, relativa a "Política general en materia de políticas culturales":

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Asumir directamente las políticas culturales de la Junta de Castilla y León por la Dirección General correspondiente, sin intermediarios ni Fundaciones.

2.º- La supresión de la Fundación Siglo para las Artes y el Turismo de Castilla y León.

3.º- El nombramiento de los cargos directivos de los Museos cuya gestión depende directamente de la Administración autonómica, conforme a un Código de Buenas Prácticas.

4.º- La Elaboración y publicación de un catálogo que incluya todas las obras de arte de la Colección de Castilla y León, con indicación de autor, título y lugar de ubicación.



5.º- Poner en marcha una estrategia de financiación sistemática y solvente para la promoción cultural en Castilla y León, que garantice el desarrollo y actividad de nuestras industrias culturales.

6.º- Crear una plataforma o Consejo de las Artes de Castilla y León, con participación de las organizaciones del sector, que clarifique el panorama actual y participe en las políticas culturales, con el ánimo de ser más eficaces y en aras de ajustarse a las necesidades reales del sector.

7.º- Realizar un diagnóstico de la situación del sector de las industrias culturales de Castilla y León, con especial atención a la realidad económica y laboral de los profesionales, que sirva de punto de partida para la planificación futura de las políticas culturales.

8.º- Activar medidas específicas para el sector de las industrias culturales de la Comunidad, a través de microcréditos a interés cero con un plazo de devolución de hasta 6 años, para paliar la situación financiera de los autónomos y empresas del sector.

9.º- Habilitar una dotación económica anual para adquisición de obra de los artistas de la Comunidad, con fin de aumentar y enriquecer las colecciones de la Junta de Castilla y León y otros museos y Centros de la Comunidad.

10.º- Que la adquisición de obras de arte de artistas de la Comunidad se realice acorde a un Código de Buenas Prácticas, con una convocatoria específica y transparente.

11.º- La convocatoria de ayudas extraordinarias para 2021 dirigidas Artes Escénicas y Musicales de la Comunidad.

12.º- Que las compañías de Artes Escénicas de la Comunidad tengan una presencia y participación superior al 50 % en la Red de Teatros y de Circuitos Escénicos.

13.º- Elaborar y remitir a las Cortes un Proyecto de Ley de Artes Escénicas de Castilla y León.

14.º- Elaborar y remitir a las Cortes un Proyecto de Ley de Mecenazgo de Castilla y León.

15.º- Crear una red de Festivales de Castilla y León, que cuenten con una financiación pública estable por parte de la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar su mantenimiento.

16.º- Fomentar y fidelizar el acceso a la cultura desde las edades más tempranas, poniendo en marcha medidas como la creación de un Bono cultural destinado a los más jóvenes.

17.º- Promocionar las industrias culturales y creativas de Castilla y León, tanto en España como en el extranjero, en coordinación con los profesionales del sector.

18.º- Propiciar un modelo para el pleno desarrollo del sector audiovisual, con especial atención en la promoción del cine hecho en Castilla y León, en la conservación y exhibición de nuestro patrimonio audiovisual.



19.º- Fomentar la recuperación, catalogación, investigación y difusión de películas rodadas en Castilla y León.

20.º- Apoyar a las muestras y eventos cinematográficos, así como promoción de los festivales audiovisuales y/o cinematográficos organizados en Castilla y León.

21.º- Aumentar el número de adquisiciones de libros para bibliotecas públicas en las librerías de Castilla y León, contribuyendo tanto al impulso de las empresas editoriales como a las librerías de la Comunidad.

22.º- Estimular la creación artística y literaria, en colaboración con las entidades locales, mediante la colaboración institucional en la convocatoria de certámenes y exposiciones.

23.º- Impulsar fechas y formatos alternativos para las respectivas Ferias del Libro que se celebran en la Comunidad en colaboración con las entidades locales.

24.º- Apoyar a asociaciones de escritores para el fomento de la lectura, respaldo a literatos y organización de encuentros con autor.

25.º- Establecer una convocatoria anual de ayudas a los institutos y centros de estudios locales de Castilla y León.

26.º- La creación de una Editora Autonómica de Castilla y León, que propicie la edición y difusión de las obras de los creadores e investigadores de la Comunidad.

27.º- Convocar, con carácter anual, ayudas a la edición de libros de carácter no institucional.

28.º- Establecer una línea de ayudas dirigida a las entidades locales de poblaciones menores de 20.000 habitantes para la contratación de gestores culturales.

29.º- Apoyar a las asociaciones culturales de la Comunidad para la ejecución de proyectos en el medio rural.

30.º- Fomentar el folklore, la artesanía y tradición cultural de Castilla y de León, mediante la convocatoria de líneas de ayuda a proyectos emanados por asociaciones culturales o por las entidades locales.

Valladolid, 27 de septiembre de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández